



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº 0663**

(**16 JUL 2026**)

*Por medio de la cual se hace una exaltación al Grupo de Búsqueda y Rescate de Colombia
USAR COL-1.*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el numeral 3 del artículo 18 de
la Ley 1523 de 2012 y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, modificado por el artículo 2 de la Ley 2474 de 2026, estableció que la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres; con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, la protección y el cuidado de los animales y al desarrollo sostenible.

Que el artículo 5 de la Ley 1523 de 2012 creó el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo con el objeto principal de llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población y a los animales en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

Que el artículo 2.3.1.6.6.1 del Decreto 1289 de 2018, adicionado al Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario Sector Presidencia, con el fin de promover la diplomacia humanitaria, establece la posibilidad de apoyo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Desastres ante el acaecimiento de eventos relacionados con desastres internacionales.

Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), expidió la Resolución 1525 del 12 de diciembre de 2016, "*por la cual se establece el Programa Nacional de Acreditación de Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano - USAR (Urban Search and Rescue, por sus siglas en inglés)*", con el objetivo de: "*proveer al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de un mecanismo que le permita a las entidades operativas, mediante el cumplimiento de estándares nacionales, alcanzar la acreditación como Equipo Nacional de Búsqueda y Rescate USAR, de acuerdo con su nivel de intervención, alineado con las Guías y Metodología del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (INSARAG) de las Naciones Unidas.*"

Que la precitada Resolución clasifica los equipos USAR en livianos, medianos y pesados, estructurados en cinco componentes: administración, búsqueda, rescate, médico y logístico,

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual se hace una exaltación al Grupo de Búsqueda y Rescate de Colombia USAR COL-1."*

atendiendo los escenarios de desastre ocasionados por colapsos estructurales, así como las destrezas y especialización requeridas para localizar, alcanzar y rescatar víctimas.

Que en ese marco los equipos de búsqueda y rescate urbano – USAR – constituyen una instancia técnica y operativa especializada del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, orientada a fortalecer la respuesta ante emergencias, tanto en el territorio nacional como en escenarios de cooperación internacional, conforme a los requerimientos oficiales y a las solicitudes de apoyo que se definan acorde a la situación.

Que el Grupo de Búsqueda y Rescate de Colombia USAR COL-1 es el equipo élite de mayor experticia y capacidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, preparado para atender emergencias de gran magnitud y se encuentra actualmente integrado por personal de las siguientes instituciones colombianas: Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Ejército, Armada y Ponalsar.

Que el pasado 24 de junio de 2026 se presentó una emergencia de gran escala en la República Bolivariana de Venezuela derivada de dos sismos de altas magnitudes.

Que conforme a los reportes oficiales y de prensa, la operación internacional en dicha emergencia contó con setenta y siete (77) equipos USAR provenientes de veinticinco (25) países de los tre (3) continentes, de los cuales veinte (20) fueron clasificados por INSARAG de las Naciones Unidas.

Que el despliegue del equipo USAR COL-1 evidenció el alto nivel de preparación, disciplina, coordinación interinstitucional y capacidad técnica de Colombia en materia de búsqueda y rescate urbano, mediante el uso de cámaras de búsqueda, drones, equipos especializados y evaluaciones técnicas previas al ingreso a estructuras colapsadas, en condiciones adversas de inestabilidad, polvo, riesgo estructural, temperaturas superiores a cuarenta grados centígrados (40 °C) y jornadas con un descanso promedio máximo de cuatro (4) horas diarias.

Que el equipo colombiano participó en las labores internacionales de búsqueda, localización y rescate de personas en estructuras colapsadas en La Guaira, desplegando sesenta y cuatro (64) rescatistas y cuatro (4) caninos especializados, acumulando más de ciento noventa y dos (192) horas de trabajo, treinta y cinco (35) evaluaciones de posibles sitios y cinco (5) colaboraciones con equipos USAR de otros países, en una emergencia que registró balances aproximados actuales de dos mil quinientas (2.500) personas fallecidas y más de dieciséis mil setecientas (16.700) heridas.

Que, en desarrollo de la misión humanitaria, el equipo USAR COL-1 logró el rescate con vida de Moisés Calzadilla, menor de once (11) años de edad, quien permaneció dos (2) días atrapado bajo una infraestructura derrumbada en La Guaira, fue ubicado a cuatro (4) metros de profundidad y extraído tras una maniobra de rescate de aproximadamente siete (7) horas, hecho que constituye una muestra sobresaliente de la capacidad operativa, perseverancia y vocación humanitaria del equipo colombiano.

Que el equipo USAR COL-1 demostró compromiso humanitario, responsabilidad institucional, capacidad técnica y operativa, disciplina, vocación de servicio y disposición permanente para

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace una exaltación al Grupo de Búsqueda y Rescate de Colombia USAR COL-1.”

contribuir al manejo de desastres en escenarios de cooperación internacional y diplomacia humanitaria.

Que, en virtud de lo anterior, resulta imprescindible exaltar y distinguir la labor del Grupo de Búsqueda y Rescate de Colombia USAR COL-1 por su contribución a la protección de la vida, la asistencia humanitaria y la gestión del riesgo de desastres.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Exaltación. Exaltar al Grupo de Búsqueda y Rescate de Colombia USAR COL-1, por su destacada labor, compromiso humanitario, responsabilidad institucional, capacidad operativa y vocación de servicio y disposición permanente para contribuir a la respuesta a la emergencia presentada en la República Bolivariana de Venezuela el 24 de junio de 2026.

Artículo 2. Distinciones. Enviar copia de la presente Resolución a las instituciones colombianas que hacen parte del Grupo de Búsqueda y Rescate de Colombia USAR COL-1 (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Ejército, Armada y Ponalsar) con el fin de que la misma sea anexada en las hojas de vida de sus miembros y caninos, relacionados a continuación, y se adelanten los reconocimientos y condecoraciones a que haya lugar:

Artículo 2.1. Miembros.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	EFREN CASTRO MORENO	1.110.514.652
2	JOSE JULIAN TERAN QUIÑONEZ	1.003.643.856
3	EFRAIN RICO ORREGO	1.094.956.392
4	IVAN ARTEAGA GONZÁLEZ	1.065.010.706
5	ALBERTO JOSE HERNANDEZ ABADIA	16.674.968
6	DANNY JAIR ALTAMIRANO GIRON	6.645.526
7	JUAN MANUEL SALAZAR COBO	16.930.262
8	JOSE DAVID SALDARRIAGA VARGAS	3.122.933.990
9	CRISTIAN DAVID ARANGO SATIZABAL	1.144.189.769
10	LUIS VALENTINO ROJAS NIETO	1.143.861.847
11	EDINSSON DAVID VIVAS CORDOBA	1.144.178.497
12	ANDRES FELIPE CUNDA GIRALDO	1.059.062.990
13	JAIME YESID CASTELLAR	94.523.772
14	DANIEL FERNANDO CANO MEJIA	16.076.739
15	DAVID EMMANUEL MUÑOZ GONZALEZ	1.053.820.024
16	GABRIEL ARTURO ZAPATA DE HOYOS	71.256.009
17	JUAN FERNANDO OSPINA GALLEG0	98.577.755
18	LUISA MARIA PINEDA CARDENAS	1.020.450.802
19	LUIS VIDAL GOMEZ RESTREPO	98.669.261

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace una exaltación al Grupo de Búsqueda y Rescate de Colombia USAR COL-1."

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
20	WILSON ENRIQUE RAMIREZ JIMENEZ	98.702.094
21	DANNY ALEXIS CANO GÓMEZ	71.295.021
22	CARLOS ANDRES GONZALEZ VILLADA	1.026.135.252
23	FABIO ANDRES GARCIA SUAREZ	4.439.037
24	CRISTIAN CAMILO CESPEDES VELEZ	16.079.511
25	JUAN PABLO GOMEZ YEPES	16.070.620
26	SANTIAGO ALBERTO JIMÉNEZ BENAVIDES	1.053.768.324
27	JUAN CAMILO SANCHEZ ACERO	1.144.072.107
28	CAMILO ALEXANDER TEUTA NEIRA	1.001.298.978
29	CAMILO ANDRES ZAMUDIO CASTRO	80.095.136
30	HECTOR FAVIAN AUZAQUE PARRA	7.180.789
31	LEWIS ARFREY ARDILA ACHAGUA	1.118.543.385
32	HERMES MENDOZA REALES	15.876.035
33	YOBANIS ALBERTO CASTRILLON CANO	7.254.795
34	WILDER ANDREY CHAPARRO CHAPARRO	1.115.913.555
35	JOSE RICARDO MORALES RINCON	74.434.027
36	EDUARD YECID LARGO	1.007.703.611
37	JARRISON GOMEZ GARCIA	1.020.455.027
38	JHON FREDY POLO SANTOS	97.612.783
39	DIANA PATRICIA CORRALES BERMUDEZ	52.201.125
40	RUTY MARITZA ANDRADE CHACUA	34.317.261
41	LUIS ALEJANDRO RAMIREZ SANABRIA	1.118.566.890
42	MICHEL ALEJANDRO LOTERO LADINO	11.228.922
43	CRISTIAN MARCEL CIFUENTES VEGA	7.174.092
44	JEISSON ARLEY CARRILLO	1.006.554.143
45	OSCAR DAVID OTALORA TRONCOSO	79.643.574
46	WILLIAM ALFONSO HERRERA	70.421.000
47	JOHAN STIVEN NARANJO GARCÍA	1.020.759.467
48	SILVIA CAROLINA BALLÉN SANCHEZ	37.727.074
49	YOEL ALEXANDER BUSTAMANTE CLAVIJO	79.882.375
50	CARLOS ANDRES CASTRO CARRILLO	79.803.348
51	JOSÉ LEONARDO VASQUEZ GALEANO	11.221.761
52	JULIO CESAR BOJACÁ VARGAS	80.493.772
53	ERVIN TRIANA VEGA	1.015.413.254
54	DANIEL ALFONSO ACEVEDO LEMUS	1.057.596.213
55	CESAR AUGUSTO FEO MARTINEZ	1.024.514.252
56	JOHN FREDY DIAZ	1.070.948.256
57	FREDY CÁRDENAS SALGADO	79.998.047
58	NELSON EDUARDO QUINTIN CEPEDA	79.703.417
59	MARCO RODRIGUEZ ARDILA	80.144.446
60	CARLOS ALBERTO CASTAÑO JIMENEZ	1.109.295.237
61	CARLOS ANDRES MARTINEZ	14.466.490
62	EDWIN MAURICIO BEJARANO PEÑA PEÑA	1.119.889.600
63	ANDRES FELIPE BARBOSA ACOSTA	1.106.890.976
64	DANIEL FELIPE GONZÁLEZ PALACIO	1.020.713.702

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace una exaltación al Grupo de Búsqueda y Rescate de Colombia USAR COL-1."

Artículo 2.2. Caninos.

N.º	CANINO	RESPONSABLE
1	DASTAN	JULIO CESAR BOJACÁ VARGAS
2	CANDY	EFRAIN RICO ORREGO
3	ROJO	JOSE JULIAN TERAN QUIÑONEZ
4	TAMMY	EFREN CASTRO MORENO

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **16 JUL 2026**



JAVIER PAVA SANCHEZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Elaboró: Nicolás Posso / Contratista OAJ - FNGRD *N. Posso*
Roberto Vélez / Contratista SDG - FNGRD *R. Vélez*
Revisó: Camilo Torres / Contratista OAJ - FNGRD *C. Torres*
Silvia Ballén / Profesional especializada SMD – UNGRD *S. Ballén*
Aprobó: Jorge Maldonado / Jefe Oficina Asesora Jurídica UNGRD *J. Maldonado*
Ricardo Hurtado / Subdirector para el Manejo de Desastres - UNGRD *R. Hurtado*